



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía e Infraestructuras en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En Mérida, a 29 de julio de 2015. El Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, Jesús Alonso Sánchez”.

Se advierte al interesado que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, la notificación se entenderá producida surtiendo todos sus efectos legales. La presente resolución se encuentra archivada en el Servicio de Recursos para la Investigación Científica, Consejería de Economía e Infraestructuras sita en el Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 06800 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2015. La Jefa de Servicio de Recursos para la Investigación Científica, MERCEDES LOZANO RUIZ.

Tema Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje:2 “Desarrollo e Innovación Empresarial”
Tema prioritario:08 “Otras inversiones en empresas”
Tasa de cofinanciación: 80%



• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2015 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 18 de agosto y 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y al Decreto 55/2012, de 13 abril. (2015082682)

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los expedientes recalificados mediante Resoluciones de fecha 18 de agosto y 16 de septiembre de 2015, de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, acogidas al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma y al Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas ayudas.

Mérida, a 15 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.



ANEXO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
IA-10-0079-1	UMBRIA DE BARCO, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 700.760,80 euros SUBVENCIÓN: 161.180,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 533.008,37 euros SUBVENCIÓN: 122.590,00 euros
LA-10-0159-1	PETROPUERTO, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 467.406,60 euros SUBVENCIÓN: 102.830,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 421.044,16 euros SUBVENCIÓN: 92.630,00 euros
LA-11-0005-6	FORGE ADOUR IBERICA, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.916.226,00 euros SUBVENCIÓN: 249.110,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.606.226,00 euros SUBVENCIÓN: 208.810,00 euros
LA-11-0061-1	MAYO FERNANDEZ- CORTE, M. CARMEN	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 166.491,11 euros SUBVENCIÓN: 59.940,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 157.757,94 euros SUBVENCIÓN: 56.790,00 euros
LA-13-0092-1	INICIATIVA FERSSA, C.B.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 10.212,34 euros SUBVENCIÓN: 2.660,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 9.563,97 euros SUBVENCIÓN: 2.490,00 euros
LA-13-0098-1	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 1.554.710,35 euros SUBVENCIÓN: 404.220,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 839.695,98 euros SUBVENCIÓN: 218.320,00 euros
LA-13-0124-8	ONDUPACK, S.A.	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 415.085,22 euros SUBVENCIÓN: 132.830,00 euros	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE 352.518,51 euros SUBVENCIÓN: 112.810,00 euros
IMPUTACION PRESUPUESTARIA			
		2013	2014
AP 14-04-.323A-.770.00		3.400.000 euros	6.475.000 euros
CP 200 719 005 000 400			4.625.000 euros
AP 14-04.323A.770.00		525.000 euros	
CP 200 719 005 001 600			475.000 euros

P.O FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 2 "Desarrollo e Innovación empresarial"
Tasa de cofinanciación 80%

Tema prioritario 06 "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente"
Tema prioritario 08 "Otras inversiones en empresas"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

